

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. CU-766-2025-UNSAAC

Cusco, 14 de noviembre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO el expediente N.º 884756 y el OFICIO N.º D-0763-2025-FCCSS-UNSAAC, presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, mediante el cual solicita la adecuación del Plan de Estudios 2017 de la Escuela Profesional de Psicología de la UNSAAC.

[Firma manuscrita]

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Curricular de Estudios de Pregrado de la Escuela Profesional es el documento que organiza las asignaturas, actividades y competencias que el estudiante debe cursar para obtener el Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional. Este plan establece la secuencia y el orden de las materias por semestres o años académicos, detallando cursos obligatorios, electivos, créditos, prácticas y requisitos previos para cada materia;

Que, el literal c) del artículo 34º y el artículo 89º del Estatuto Universitario establecen que el Plan Curricular de cada Escuela Profesional es formulado, reestructurado y propuesto ante el Consejo de Facultad por la Comisión de Currículo, siendo atribución del Consejo de Facultad aprobar los currículos y Planes de Estudios;

Que, con la entrada en vigencia de la Ley N.º 31803, que modifica la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, se introdujeron cambios al numeral 45.1 del artículo 45º, estableciendo que para obtener el Grado Académico de Bachiller se requiere aprobar los estudios de pregrado y demostrar conocimiento de un idioma extranjero, preferentemente inglés, o una lengua nativa. Dichos estudios incluyen un Curso de Trabajo de Investigación en el último semestre de cada carrera. En esa línea, la Resolución del Consejo Directivo N.º 042-2024-SUNEDU-CD aprobó las disposiciones para su implementación;

Que, mediante Oficio N.º 0116-2025-EPPS/FCS-UNSAAC, de fecha 30 de octubre de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Psicología, Mgt. Percy Edgar Yañez Mujica, solicita la acreditación del curso Seminario de Tesis II, ofertado en el décimo semestre, el cual tiene como prerrequisitos la aprobación de la asignatura FP591 y la acumulación de 197 créditos, precisando que dicho curso es equivalente al Trabajo de Investigación establecido por la Ley N.º 31803;

Que, en reunión extraordinaria del 19 de septiembre de 2025, convocada por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, el Consejo de Facultad aprobó por unanimidad la adecuación de la Malla Curricular 2017 de la Escuela Profesional de Psicología;



Que, mediante Resolución N.º CF-55-2025-FCS-UNSAAC, de fecha 27 de octubre de 2025, el Consejo de Facultad aprobó la adecuación del Plan Curricular 2017-2018 de la Escuela Profesional de Psicología, ratificando que la asignatura Seminario de Tesis II, código FP592, que se ofrece en el décimo semestre, corresponde al curso de Trabajo de Investigación previsto en la Ley N.º 31803;

Que, conforme al Proveído N.º 1102-2025-VRAC-UNSAAC, de fecha 13 de octubre de 2025, el Vicerrectorado Académico informó que la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario, en sesión ordinaria del 25 de agosto de 2025, tomó conocimiento de la RESOLUCIÓN N.º CF-43-2025-FCS-UNSAAC, acordando su remisión al Consejo Universitario para la emisión de la resolución correspondiente;



Que, mediante OFICIO N.º D-0763-2025-FCCSS-UNSAAC, de fecha 13 de octubre de 2025, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales eleva la Resolución de adecuación de la Malla Curricular 2017 de la Escuela Profesional de Psicología, a fin de que sea aprobada por el Consejo Universitario;

Que, el literal g) del artículo 20º del Estatuto de la UNSAAC, en concordancia con el numeral 59.5 del artículo 59º de la Ley N.º 30220, reconoce como atribución del Consejo Universitario concordar y ratificar los Planes de Estudio y de Trabajo propuestos por las Unidades Académicas de pre y posgrado, centros e institutos;

Que, el expediente de visto fue puesto a consideración del Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 07 de noviembre de 2025, siendo ratificada por unanimidad la adecuación del Plan de Estudios 2017 de la Escuela Profesional de Psicología; y,

Estando al acuerdo adoptado por el honorable Consejo Universitario y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario.

RESUELVE:

PRIMERO.- RATIFICAR la RESOLUCIÓN N.º CF-55-2025-FCS-UNSAAC, de fecha 27 de octubre de 2025, mediante la cual se aprobó la adecuación del Plan Curricular 2017- 2018 de la Escuela Profesional de Psicología, ratificando que la asignatura de Seminario de Tesis II, con código FP592, que se ofrece en el décimo semestre de la Escuela Profesional de Psicología, corresponde al curso de TRABAJO DE INVESTIGACIÓN al que se refiere la Ley N.º 31803, conforme al detalle que aparece en la Resolución objeto de ratificación con la presente, el mismo que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO. – DISPONER que el Jefe de la Unidad de Trámite Documentario notifique la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Sociales y al Director



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

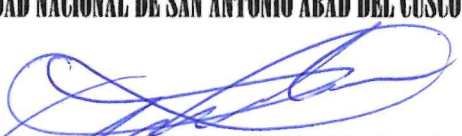
de la Escuela Profesional de Psicología, para las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias.

TERCERO.- ENCARGAR al Jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones, la publicación de la Resolución y su Anexo en el Portal de Transparencia de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO


.....
Dr. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

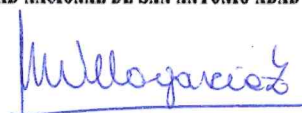
TR.:

VRAC.- VRIN.- OCI.- OPP.- UPP.- DAJ.- OGC.- FCS.- EP.PSICOLOGÍA.- UCC.- D.GESTIÓN ACADÉMICA.- EQPO GRADOS Y TÍTULOS SG.- OTI.- RCU-OII.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG: ECU/MMVZ/MQL/EAH.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.
Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO


.....
Abog. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIO GENERAL (e)





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIÓN N° CF-55-2025-FCS-UNSAAC

Cusco, 27 de octubre de 2025.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio N° SG-434-2025-UNSAAC cursado por Secretaría General de la UNSAAC, mediante el cual solicita subsanar las observaciones formuladas por el Pleno del Consejo Universitario;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la SUNEDU supervisa la calidad del servicio educativo universitario y aprueba las disposiciones para el cumplimiento de las políticas públicas en materia educativa;

Que, la Ley N° 31803, publicada el 27 de junio de 2023, modifica el artículo 45 de la Ley Universitaria, disponiendo que para la obtención del grado de Bachiller es requisito aprobar un curso de trabajo de investigación en el último semestre de cada carrera;

Que, con Oficio N° 0116-2025-EPPS/FCS-UNSAAC registrado con expediente N° 884756, cursado por el Director de la Escuela Profesional de Psicología, quien solicita adecuación de la malla Curricular 2017-2018 de la Escuela Profesional de Psicología, en cumplimiento de la Ley Universitaria N° 30220, modificado por la Ley N° 31803, Resolución del Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU-CD y Oficio Múltiple N° 006-2025-UNSAAC-SG-EGT, que dispone la implementación del curso "Trabajo de Investigación" en el último semestre académico de los programas de pregrado;

Que, con Oficio Múltiple N° 006-2025-UNSAAC-SG-EGT de fecha 26 de agosto, cursado por Secretaria General de la UNSAAC quien alcanza algunas precisiones para la adecuación de las mallas curricular 2017-2018, a fin de garantizar que el curso de trabajo de investigación se ofrezca y se desarrolle en el último semestre académico previo más próximo según corresponda;

Que, para los estudiantes que egresen con la malla curricular 2017-2018 y que no cumplan con el mandato de la Ley 31803, se debe establecer un mecanismo que permita la cobertura posible para la obtención del grado de Bachiller, en virtud al desarrollo del trabajo de investigación que dispone el numeral 45.1 del artículo 45° de la Ley Universitaria Ley 30220, modificado con la ley N° 31803;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 19 de setiembre es aprobado por unanimidad la adecuación de la Malla Curricular 2017-2018 de la Escuela Profesional de la Psicología, precisando que la asignatura de Seminario de Tesis II con código FP592, categoría OE que se ofrece en el DÉCIMO SEMESTRE, es equivalente al curso de Trabajo de Investigación al que refiere la Ley 31803, Ley que modifica el artículo 45 de la Ley Universitaria, estableciendo que el estudiante solo podrá cursarla habiendo aprobado la asignatura de Seminario de Tesis I con código FP591 que se ofrece en el noveno semestre y además haber aprobado un mínimo de 197 créditos, adecuando así el plan curricular;

Estando, al acuerdo del Consejo de Facultad y a las consideraciones señaladas en la presente Resolución, en uso a las atribuciones conferidas a este órgano de gobierno por la Ley Universitaria, Estatuto de la UNSAAC y demás dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

PRIMERO. - PROPONER la adecuación del Plan Curricular 2017-2018 de la Escuela Profesional de Psicología aprobado mediante RESOLUCIÓN N° CF-008-2022-FDCS-UNSAAC de fecha 11 de febrero de 2022, en cumplimiento de la Ley N° 31803, Resolución del Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU-CD y Oficio Múltiple N° 006-2025-UNSAAC-SG-EGT, en el siguiente sentido:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

MALLA CURRICULAR 2017-2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA									
PLAN 2017					PLAN 2017 - ADECUADO				
DÉCIMO SEMESTRE					DÉCIMO SEMESTRE				
CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	CRED	CAT.	PRE REQUISITO	CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	CRED	CAT.	PRE REQUISITO
FP592	SEMINARIO DE TESIS II	05	OE	FP591	FP592	SEMINARIO DE TESIS II	05	OE	FP591 Y 197 CRÉDIOS

SEGUNDO. - RATIFICAR que la asignatura de Seminario de Tesis II con código FP592, que se ofrece en el DÉCIMO SEMESTRE de la Escuela Profesional de Psicología, corresponde al curso de TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, al que refiere la Ley 31803, Ley que modifica el artículo 45° de la Ley Universitaria, adecuando también el prerrequisito, a fin de promover la investigación para la obtención del Grado Académico de Bachiller.

TERCERO. - DISPONER, que esta adecuación tenga efecto con eficacia anticipada para todos los estudiantes de la Escuela Profesional de Psicología, que han concluido sus estudios de pregrado posterior al 31 de marzo de 2025 y debe estar vigente hasta que concluya la promoción de estudiantes que se encuentren comprendidos en dicho Plan Curricular 2017.

CUARTO. - HACER DE CONOCIMIENTO la presente Resolución al VRAC, a la Unidad de Centro de Cómputo y al Director de la Escuela Profesional de Psicología, para la adopción de las medidas complementarias en cuanto les corresponda.

REGISTRESE, TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.c.
VRAC
U. Centro de Cómputo
E.P. Psicología
FMM/mqn


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Dr. Francisco Medina Martínez
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

UNIDAD DE CENTRO DE COMPUTO

MALLA CURRICULAR SEMESTRALIZADA

31/10/25 14:00

Curricula: (2) PLAN CURRICULAR 2017

Escuela (PS)PSICOLOGIA

FP534	PRUEBAS PSICOLÓGICAS I	4	OE	3	2	FP903	
-------	------------------------	---	----	---	---	-------	--

Total de Créditos: 22

Semestre: 5

CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQ.	ESPECIALIDAD
FP538	ENTREVISTA Y EVALUACION PSICOLOGICA	4	OE	3	2	FP516	
FP507	PSICOLOGÍA DEPORTIVA	3	EE	2	2	FP555	
FP513	PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	4	OE	3	2	FP605	
FP564	PSICOPATOLOGÍA II	4	OE	3	2	FP563	
FP531	PSICOLOGÍA COGNITIVA	3	OE	2	2	MH522	
FP561	PSICOLOGÍA DE LA SALUD	4	EE	3	2	FP563	

Total de Créditos: 22

Semestre: 6

CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQ.	ESPECIALIDAD
FP552	PSICOLOGIA EDUCATIVA	4	EO	3	2	FP551	
FP580	PSICOLOGÍA DE LA VIOLENCIA	4	EE	3	2	MH522	
FA524	PSICOFARMACOLOGÍA	4	OE	3	2	FP563	
FP535	PRUEBAS PSICOLÓGICAS II	4	OE	3	2	FP534	
FP523	NEUROPSICOLOGÍA	3	EO	2	2	MH522	
FP577	PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE	3	EE	2	2	FP555	

Total de Créditos: 22

Semestre: 7

CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQ.	ESPECIALIDAD
FP662	PSICOLOGÍA CLÍNICA	4	EO	3	2	FP535	
FP539	EVALUACIÓN DIAGNÓSTICO E INFORME PSICOLÓGICO	4	FE	3	2	FP523	
FP541	CONSTRUCCIÓN DE INSTRUMENTOS PSICOLÓGICOS	4	OE	3	2	FP535	
FP581	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	3	EE	2	2	FP580	
FP572	PSICOLOGÍA COMUNITARIA	3	FE	2	2	FP555	
FP568	CONSEJO Y ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA	4	OE	3	2	FP523	

Total de Créditos: 22

Semestre: 8

CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQ.	ESPECIALIDAD
FP545	PSICOLOGIA POLITICA	4	EE	3	2	FP572	
FP665	PSICOTERAPIA I	4	OE	3	2	FP564	
FP685	PSICOLOGIA DE LA INOVACION Y EL EMPRENDIMIENTO	3	OE	2	2	FP581	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

UNIDAD DE CENTRO DE COMPUTO

MALLA CURRICULAR SEMESTRALIZADA

31/10/25 14:00

Curricula: (2) PLAN CURRICULAR 2017

Escuela (PS)PSICOLOGIA

Semestre: 1

CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQ.	ESPECIALIDAD
AS901	SOCIEDAD Y CULTURA	3	EG	2	2		
DE901	CONSTITUCION POLITICA Y DERECHOS HUMANOS	3	EG	2	2		
ED901	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE AUTONOMO	4	EG	3	2		
FP901	FILOSOFIA Y ETICA	3	EG	2	2		
LC901	REDACCION DE TEXTOS	4	EG	3	2		
ME901	MATEMATICA I	4	EG	3	2		
Total de Creditos:		21					

Semestre: 2

CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQ.	ESPECIALIDAD
IF902	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	3	EG	2	2	15	
FP902	LIDERAZGO Y HABILIDADES SOCIALES	3	EG	2	2	15	
FP903	PSICOLOGÍA GENERAL	4	EGT	3	2	15	
FP904	INTRODUCCIÓN A LA EPISTEMOLOGÍA	4	EGT	3	2	15	
FP117	HISTORIA DE LA PSICOLOGÍA	4	OEFE	3	2		
FP118	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO I	4	OEFE	3	2		
Total de Creditos:		22					

Semestre: 3

CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQ.	ESPECIALIDAD
FP514	PSICOLOGIA DE LA PERSONALIDAD	3	FE	2	2	FP903	
FP516	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO II	4	FE	3	2	FP118	
FP551	PSICOLOGIA DEL APRENDIZAJE	4	FE	3	2	FP903	
FP571	PSICOLOGIA SOCIAL	4	FE	3	2	LC901	
FP573	PSICOLOGIA DE LA FAMILIA	3	OE	2	2	FP903	
MH521	BASES NEUROCIENTIFICAS DE LA PSICOLOGIA I	4	FE	3	2	FP118	
Total de Creditos:		22					

Semestre: 4

CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQ.	ESPECIALIDAD
MH522	BASES NEUROCIENTIFICAS DE LA PSICOLOGIA II	4	OCG	3	2	MH521	
ME166	ESTADISTICA APLICADA A LA PSICOLOGIA	4	OCG	3	2	ME901	
FP605	PSICOLOGIA DE LA MOTIVACION Y COMUNICACION	3	EE	2	2	FP514	
FP555	PSICOLOGÍA AMBIENTAL	3	OE	2	2	FP571	
FP563	PSICOPATOLOGIA I	4	OE	3	2	FP516	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

UNIDAD DE CENTRO DE COMPUTO

MALLA CURRICULAR SEMESTRALIZADA

31/10/25 14:00

Curricula: (2) PLAN CURRICULAR 2017

Escuela (PS)PSICOLOGIA

FP641	INVESTIGACION CUANTITATIVA Y CUALITATIVA	4	OE	3	2	ME166	
FP644	TECNICAS PROYECTIVAS	3	OE	2	2	FP662	
FP604	PSICOLOGIA DE LA SEXUALIDAD	4	OCG	3	2	FP573	
Total de Creditos:		22					

Semestre: 9

CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQ.	ESPECIALIDAD
FP607	PSICOLOGIA DEL NEURODESARROLLO INFANTIL	3	OE	2	2	FP523	
FP595	PSICOLOGIA DEL MARKETING Y LA PUBLICIDAD	3	OE	2	2	FP685	
FP596	INTERVENCION EN PERSONAS CON HABILIDADES DIFERENTES	3	OE	2	2	FP588	
FP697	PSICOTERAPIA DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE	4	OE	3	2	FP604	
FP566	PSICOTERAPIA II	4	OE	3	2	FP665	
FP591	SEMINARIO DE TESIS I	5	OE	4	2	FP644	
Total de Creditos:		22					

Semestre: 10

CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQ.	ESPECIALIDAD
FP592	SEMINARIO DE TESIS II	5	OE	4	2	FP591 Y 197	
FP576	ETICA Y DEONTOLOGIA DEL PSICOLOGO	4	OE	3	2	FP901	
FP677	PLANIFICACION DE PROGRAMAS DE SALUD MENTAL	5	OE	4	2	FP665	
FP597	ESTRATEGIAS DE SELECCION DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	4	OE	3	2	FP581	
FP578	INTERVENCION EN PSICOLOGIA GERIATRICA	4	OE	3	2	FP697	
Total de Creditos:		22					

Semestre: 11

CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQ.	ESPECIALIDAD
FP991	PRACTICAS PRE PROFESIONALES I	7	PP	0	224	218	
Total de Creditos:		7					

Semestre: 12

CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQ.	ESPECIALIDAD
FP992	PRACTICAS PRE PROFESIONALES II	8	PP	0	256	225	
Total de Creditos:		8					

Créditos Ofrecidos: EE=24,EG=27,EGT=8,EO=11,FE=26,OCG=12,OE=103,OEFE=8,PP=15, : 234

Créditos Exigidos: EE=24,EG=27,EGT=8,EO=11,FE=26,OCG=12,OE=103,OEFE=8,PP=15, : 234

Condición de Egresante: 189 créditos

